

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48955 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 239/2013, con número de identificación general 2104142m20130000281, por auto de 23 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Gilper Alimentación, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B21239363, con domicilio en Polígono Industrial VI Centenario, Parcelas números 5, 6, 7 y 8, La Palma del Condado (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Palma del Condado.

2- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Abogados y Auditores Medina & Esteban, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio postal en Calle Lorenzo Cruz, número 18, bajo de Almonte (Huelva), código postal 21730, y con correo electrónico "cmedina1878@icahuelva.es".

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Huelva, 29 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130068379-1